

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA

DIRECTOR Y FUNDADOR

D. ALEJO GARCÍA MORENO.

Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.

## SUMARIO.

I. Advertencias.—II. Estudios sobre ciencias sociales.—(Continuacion).—III. Carta del Sr. D. José García Pérez al Sr. Director de LAS NACIONALIDADES.—IV. Discurso pronunciado por el Sr. D. Francisco Pi y Margall en el meeting autonomista de Granada.—V. Variedades y noticias.—VI. Causas célebres inéditas del Tribunal de la inquisicion.—VII. Crónica política.—Interior.—Exterior.—VIII. Noticias teatrales.—IX. Anuncios.

## ADVERTENCIAS

1.ª Como son muchos los suscritores que aún no han abonado el importe del semestre que finará en el mes entrante, les advertimos que á los que no lo verifiquen antes del 10 de Mayo se les girará en contra por un año, cargándoles además diez reales por gastos de giro, y no se les enviará el tomo de regalo hasta saber que han abonado la letra.

2.ª La forzosa ausencia del Sr. García Moreno retrasará unos dias la aparicion del libro destinado al objeto indicado en la anterior advertencia.

## ESTUDIOS SOBRE CIENCIAS SOCIALES.

### II.

#### ESCUELA SOCIALISTA AUTORITARIA.

3.—El derecho al trabajo, segun esta escuela.

(Continuacion.)

Resumiremos en pocas líneas la cuestion, tal como la plantean por punto general los hombres más importantes de esta escuela, si bien despues entraremos en ciertas ampliaciones y detalles.

¿Pertenece ó no el pobre á la sociedad? ó,

lo que es lo mismo, ¿el que no cuenta con más patrimonio que el producto de su trabajo, es un miembro ó un enemigo de la sociedad? Segun se halla ésta constituida en los tiempos modernos, la teoría político-social afirma lo primero; pero en la realidad, en la práctica, vemos que se le impulsa á que sea lo segundo.

En efecto, continúan estos socialistas, ¿puede acaso sembrar la tierra por su cuenta? No, porque se lo prohíbe el derecho del primer ocupante, que con el trascurso del tiempo se ha convertido en derecho de propiedad. ¿Puede coger los frutos de los árboles, aún de los silvestres? No, porque estos árboles pertenecen al propietario del suelo. ¿Puede dedicarse libremente á la caza y la pesca en los montes y rios? No, porque esto constituye un derecho del Estado, que el Gobierno arrienda generalmente al mejor postor. ¿Puede sacar agua de una fuente que nace en medio de un campo? No, porque el propietario de éste lo es tambien de la fuente, en virtud del derecho de accesion. Si se está muriendo de hambre y de sed, ¿puede extender su mano en demanda de una limosna? No, porque se lo prohíben las leyes contra la mendicidad. Y, por último, si rendido de fatiga y careciendo de asilo quiere descansar, ¿puede dormir siquiera en el pavimento de las plazas ó calles? No, porque se lo prohíben las leyes contra los vagos. ¿Qué ha de hacer, pues, este desgraciado? Si se dirigiera á la sociedad, diciendo: «yo tengo brazos y fuerzas físicas, ó tengo inteligencia, soy jóven, utilizad todo esto, pero dadme en cambio un poco de pan para que no mueran de hambre mis hijos, ni yo mismo,» ¿qué respondería la sociedad? Probablemente le diría: «no tengo trabajo que darte.»

Pues esto, que por muchos se considerará como una hipótesis, es lo que hacen y dicen hoy las clases desheredadas ó los proletarios, y esto lo que lo que les contesta con frecuencia el Estado, en general, y los individuos de las clases acomodadas, en particular cuando no les conviene trabajar en sus haciendas ó en sus fábricas, ó tienen cubiertas las plazas que ellos creen necesarias, en uso de su *perfecto derecho*. ¿Y qué queréis que haga entonces el pobre? La consecuencia de este estado de cosas es muy sencilla; ó habrá de contravenir á las leyes, hacerse criminal, ó morir de hambre. Pues bien, aseguradles el trabajo y cortaréis de raíz todos estos males, habréis conjurado los grandes peligros que traen siempre consigo los motines y las insurrecciones de este género. Considerad que cuando un hombre que exige de la sociedad los medios de vivir empleando sus fuerzas y ésta no se los proporciona, y se le coloca en este terrible dilema, morir de hambre ó atacar parcial ó colectivamente el orden de cosas existente, opta por punto general por el último de ambos extremos, y esta aparente agresión no es más que usar del derecho de legítima defensa. Si la sociedad le juzga y le condena, no realiza un acto legítimo, comete un verdadero asesinato.

Tales son, con lev s variantes, los términos en que presenta la cuestión de *el derecho al trabajo*, el representante más ilustre de la escuela socialista autoritaria y gubernamental, Mr. Luis Blanc.

Lo mismo éste que Fourier dan poca importancia á los derechos del hombre proclamados en 1789, sobre todo considerados bajo el punto de vista del interés popular, y de las necesidades de la clase más numerosa; pues, en su sentir, aquéllos no son más que garantías ilusorias. A los que oponen á sus teorías la libertad económica, les contesta que esta libertad invocada por los individualistas es muy análoga á la que goza el hombre en el estado salvaje. Dice que no es más que una abominable opresión, porque favorece el efecto de la desigualdad de las fuerzas, haciendo del hombre débil la víctima del hombre fuerte, del impedido la presa del hombre que tiene medios de desarrollar su actividad.

Para M. Luis Blanc, lo mismo que para Fourier, la libertad no consiste sólo en conceder el derecho, sino en facilitarle los medios de ejercerlo, de desenvolver y aplicar las facultades. A la libertad puramente negativa

consignada en las Constituciones, debe suceder la libertad positiva que resulta de la transformación económica de la sociedad; pero mientras Fourier pretende que esta transformación debe esperarse del vuelo espontáneo de las pasiones y de las fuerzas libremente asociadas en el orden normal que pretende haber descubierto y planteado con el sistema de que ya nos hemos ocupado, sostiene Luis Blanc que debe darla el poder social, tomando el Estado la iniciativa, y favoreciendo las fuerzas individuales de los más débiles con la fuerza colectiva, asegurando á todos las dos condiciones de la libertad verdadera: la instrucción, sin la que no puede en modo alguno desarrollarse el espíritu humano, y los instrumentos del trabajo, sin los que la actividad del hombre no puede ejercitarse.

Como la escuela falansteriana no espera del Estado ó del Gobierno la realización del derecho al trabajo, no necesitaba dar una gran importancia al reconocimiento legal de este derecho. Muy diferente debía ser, pues, el punto de vista de M. Luis Blanc, sobre todo, en la cuestión de aplicación. Partiendo de la idea de que sólo el Estado podía resolver realmente el problema, debía pensar el célebre publicista francés en colocar el Estado en disposición de obrar y en hacerle entrar resueltamente en el camino de las reformas legislativas y administrativas, con lo cual creía tener resuelto el problema. Una propaganda puramente pacífica debía bastar á una escuela que admitía las desigualdades económicas y aún las creía necesarias para la armonía general; que se dirigía á la iniciativa particular, porque ponía toda su esperanza, no en el deber y la coacción, sino en la naturaleza y maravillosa eficacia de sus combinaciones, ó en el mecanismo societario cuyo empleo recomendaba.

Semejante propaganda debió parecer insuficiente é ineficaz á quien veía precisamente en las desigualdades económicas y sus naturales consecuencias el obstáculo que trataba de remover, y en la autoridad y la fuerza del Estado el único medio de conseguirlo.

Como el derecho al trabajo es incompatible con el régimen económico de la libre concurrencia, implica este derecho para la escuela socialista autoritaria, la organización del trabajo. ¿Es la concurrencia, pregunta Mr. Luis Blanc, un medio de asegurar trabajo al pobre?... ¿Qué es la concurrencia relativamente á los trabajadores? La subasta del trabajo. Si

un empresario necesita un obrero, se presentan tres. ¿Cuánto vale vuestro trabajo? Tres francos, contesta uno, pues tengo mujer é hijos.—¿Y el vuestro? pregunta á otro.—Dos francos y medio, pues aunque tengo mujer no tengo hijos.—Perfectamente, ¿y el vuestro? pregunta á un tercero.—Dos francos me bastan, pues soy solo.—Pues á vos os prefiero... ¿Qué han de hacer en este caso los dos proletarios excluidos? Probablemente se dejarán morir de hambre; ¿pero y si se hicieran ladrones?—No temais, contestará el Estado, tenemos gendarmes.—¿Y si se convirtieran en asesinos?—Entónces irán á manos del verdugo. En cuanto al más dichoso de los tres, no es más que provisional su triunfo, pues si viene un cuarto trabajador más sóbrio que él, podrá rebajar el precio del jornal hasta el último límite... Se dirá, acaso, que esto es exajerado y que estos resultados sólo son posibles cuando no hay trabajo para emplear á todos los que lo solicitan; pero yo preguntaré á mi vez si el sistema de la concurrencia puede evitar por sí mismo esta desproporcion homicida. ¿Si una industria carece de brazos, quién me asegura que en esta confusion inmensa creada por una composicion universal, no habrá otra en que estén de sobra la mayor parte? Aun cuando se me dijera que de 34 millones de hombres sólo veinte individuos se ven reducidos á robar para poder vivir, esto sólo basta para condenar el principio. ¿Pero quién será tan ciego que no vea que con una concurrencia ilimitada es un hecho necesariamente general la constante baja de salarios? ¿Tiene, acaso, la poblacion, límites que no le sea dado traspasar? ¿Es fácil marcar á la industria un límite fijo?

La poblacion aumenta constantemente; ordenad á la madre pobre que sea estéril, y blasfemais de Dios que la ha hecho fecunda; si se inventa una máquina, ordenad que se la rompa, y maldecid la ciencia: porque, si no lo háceis, los obreros, á quienes la máquina expulsa de su taller, irán á llamar á la puerta del vecino y á hacer que baje el salario de sus compañeros. Baja sistemática de los salarios, que ha de dar por resultado la supresion de un cierto número de plazas de obreros; hé aquí el inevitable efecto de la concurrencia ilimitada, y, por tanto, ésta no es más que un procedimiento industrial, por medio del cual se ven obligados los proletarios á exterminarse unos á otros.»

Como se ve, dado que la concurrencia no

es más que una consecuencia del trabajo y de la propiedad libres, de la libertad de cambio y de contratacion, para suprimir aquélla deben suprimirse éstas, cuya consecuencia acepta sin vacilacion la escuela socialista autoritaria.

Los economistas liberales oponen á este sistema la *ley de la oferta y del pedido*, dando lugar con esto á una empeñada polémica con los socialistas autoritarios, de la que no creemos oportuno ocuparnos en este lugar, remitiendo al lector á los artículos críticos que hemos de escribir al finalizar la parte expositiva de los sistemas de que nos venimos ocupando.

(Se concluirá.)

Tenemos mucho gusto en publicar la carta que nos dirige desde provincias un ilustrado correligionario nuestro.

Sr. Director de LAS NACIONALIDADES:

Muy señor mio y distinguido correligionario: Há mucho tiempo que comenzó la ya famosa polémica entre los federales *pactistas* y *no pactistas* en la que las autonomistas provincianos, maliciosos como somos por naturaleza ó por hábito de pensar mal de todo lo que de esa centralizadora, *devoradora* y hoy coronada villa procede, vimos desde el principio,—y perdónese nuestra malicia—una pura cuestion de personas, mejor dicho, de banderías ó camarillas de ciertas respetabilísimas personalidades, que por desgracia no están fuera del alcance de los emponzoñados dardos de la adulacion del servilismo, que tan funestos efectos producen aún en el hombre más modesto y de más sanas costumbres.

En efecto ¿qué viene á ser hoy en el fondo la cuestion del pacto? En nuestra humilde opinion, lo que ha dicho muy oportunamente nuestro infatigable correligionario D. Fernando Garrido en la reunion *semi-figuerista* (perdónese otra vez nuestra malicia) del teatro de la Zarzuela de esa Côte: *Una tempestad en un vaso de agua*.

Conozco, señor Director, casi todas las obras escritas por nuestros propagandistas, y sobre todo por nuestro consecuente y probo correligionario, D. Francisco Pi y Margall; he leído además con detenimiento los más célebres discursos pronunciados por los más insignes oradores de nuestro partido en las distintas campañas parlamentarias en que han tomado parte; he asistido, en fin, con aten-

cion al desarrollo de la idea federal y del partido en que milito, y, francamente, creía y sigo creyendo que, con más buena fé y deseo de esclarecer las cuestiones y con ménos pasión y palabras de las que se han empleado en tantos discursos y artículos como se han dedicado á la polémica suscitada y que al presente se debate en el seno de nuestro partido, hubiérase podido llegar á un acuerdo y establecer los principios que la recta razón y la prudencia política imponen de consuno á todos los hombres por más que algunos pretendan negarlos más bien por sistema que por ignorancia ó por desconocimiento de los mismos.

Aunque soy quizá el ménos competente de todos los federales, y sin quizá el ménos autorizado, animado de mi buen deseo por apaciguar esta especie de discordia del campo de Agramante, tan jocosa y tan inimitablemente parodiada por el más sublime de nuestros ingenios, por el inmortal Cervantes, en su famoso Quijote (1), hubiera entrado en el fondo de la cuestión si no me lo impidieran dos razones poderosas, á saber: la de no ser este asunto propio de una carta, y la más decisiva de saber que la ilustrada Redaccion de LAS NACIONALIDADES ha prometido resumir este debate, y esperamos todos que al hacerlo, ha de esclarecer esta especie de embrollo, descartando todo lo supérfluo, concretando los puntos fundamentales, y emitiendo su opinion con la franqueza y la claridad que le son tan peculiares.

Concluyo, pues, señor Director, permitiéndome exhortarle á que no demore por más tiempo hacer el mencionado resumen, y rogando á Dios que ilumine el entendimiento del redactor que de esa tarea se encargue, con-

(1) Véase el párrafo á que en el texto se alude: «Y en la mitad deste caos, máquina y laberinto de cosas, se le representó en la memoria á D. Quijote que se veía metido de hoz y de coz en la discordia del campo de Agramante, y así dijo con voz que atronaba la venta: ténganse todos, tódos envainen, todos se sosieguen, óiganme todos, si todos quieren quedar con vida. A cuya gran voz todos se pararon, y él prosiguió diciendo: ¿no os dije yo, señores, que este castillo era encantado, y que alguna legión de demonios debe de habitar en él? En confirmacion de lo cual quiero que veáis por vuestros ojos cómo se ha pasado aquí y trasladado entre nosotros la discordia del campo de Agramante. Mirad cómo allí se pelea por la espada, aquí por el caballo, acullá por el águila, acá por el yelmo, y todos peleamos, y todos no nos entendemos: venga pues v. m., señor oidor, y v. m. señor cura, y el uno sirva de rey Agramante, y el otro de rey Sobrino, y póngannos en paz, porque por Dios todo poderoso, que es gran bellaquería que tanta gente principal como aquí estamos se mate por causas tan livianas.»

(Nota de LAS NACIONALIDADES).

objeto de que ponga fin á este caos puramente artificial, en mi concepto, en que *pac-tistas* y *no pactistas* han sumido, tal vez sin quererlo, á nuestro gran partido.

Tiene al honor de aprovechar la presente ocasion para ofrecerse á V. afectísimo servidor y correligionario que b. s. m.

Belmonte 19 de Abril de 1881.

JOSÉ GARCÍA PEREZ.

Aunque bastante saturada su carta de ese espíritu receloso y un tanto desconfiado que en provincias predomina respecto de las cosas y personas de Madrid, espíritu que no es del todo injustificado si se atiende á lo que hasta hoy ha sucedido, hace en ella el señor García Perez indicaciones con que estamos completamente de acuerdo.

Es, en efecto, lamentable lo que está sucediendo con la cuestión del *pacto*. Há muchos meses que se está discutiendo, y, en nuestra humilde opinion, la cuestión, no sólo no se ha resuelto, sino que en los términos en que la han planteado, no tiene solución posible, por lo ménos nosotros no la vemos, sin que esto quiera decir que no se han expresado con gran lucidez y elocuencia los que sobre ello han hablado y escrito, sino que afuerza de apelar demasiado á la experiencia, han relegado la razón á un lugar secundario, ó cuando ménos no le han dado toda la importancia que, en nuestro concepto, tiene. Dadas las tendencias que desde los primeros momentos se manifestaron y la altura á que la discusión había de llegar necesariamente, no es ya cuestión de referir hechos ni fechas, ni siquiera de invocar verdades aisladas, es necesario apelar á los principios fundamentales que informan nuestro sistema. No es el que se debate un asunto baladí como por algunos se ha creído y se ha dicho, sino de la mayor y más trascendental importancia.

Esta razón y la de nuestra modesta representación en las filas del gran partido democrático federal, nos obligó á no terciar en el debate hasta ver el giro que tomaba y oír la opinion de los antiguos y más ilustres maestros. Mas como éstos, por motivos que ignoramos, no han creído conveniente entrar de lleno en el fondo, y la discusión se encuentra á la sazón bastante embrollada, nos parece que el momento de hablar se aproxima, y no tardaremos en hacerlo, aunque sentiremos

ver de fraudadas las esperanzas del señor García Perez y las de otros muchos correligionarios que sobre el mismo asunto nos han escrito.

LA REDACCION.

## DISCURSO PRONUNCIADO.

POR EL SEÑOR

D. FRANCISCO PI Y MARGALL

EN EL

MEETING AUTONOMISTA

QUE SE CELEBRÓ EL LÚNES ÚLTIMO EN EL TEATRO

DE

ISABEL LA CATÓLICA DE GRANADA.

Correligionarios de Granada, estoy contento entre vosotros. Os he encontrado firmes y tenaces en nuestras ideas, y esta es para mí la mayor satisfacción del mundo. Permaneced como hasta aquí, y arrojad de vuestro seno á los vacilantes y á los tibios. Hartas apostasias hemos tenido: no abrais por vuestra debilidad la puerta á nuevas deserciones. Las apostasias son un grave mal para los partidos; afortunadamente son un mal pasajero.

Crean siempre los apóstatas que han de arrastrar consigo á las muchedumbres que los tuvieron por ídolos. No se las llevan nunca; no se llevan sino un puñado de gente ambiciosa y turbulenta. A la raíz de la revolución de Setiembre había al frente de la democracia un hombre de relevantes dotes de inteligencia y de carácter, D. Nicolás María Rivero. Abandonó á su partido y se pasó al campo radical, creyendo que á cambio de los derechos individuales podía muy bien entregar la República. Le acompañaron unos pocos hombres; siguió el partido con los que le permanecieron fieles, y la idea federal creció y se desarrolló con una rapidez de que hay escasos ejemplos en la historia. A pesar de lo levantado de sus propósitos, á pesar de lo mucho que trabajó despues para precipitar la caída de Amadeo de Saboya y establecer la República, no pudo jamás aquel hombre eminente recobrar la popularidad perdida: no le perdonó jamás el partido su primera apostasia.

Los apóstatas que nosotros hemos tenido llevan la misma suerte. Se han atraído algunos hombres de valía; no han podido llevar consigo las masas del partido. Aislados, solos, han debido pasarse al fin al campo progresista. Sintiendo haber perdido la popularidad de que gozaron, recurren á medios artificiosos para recobrarla: no lo consiguen, ni lo conseguirán en los días de su vida.

De sentir es que se hayan ido; pero no temais su falta.

Entra hoy en el estadio de la política una juventud generosa, que siente palpar en su corazón el sentimiento democrático. Tiene aún aspiraciones vagas; pe-

ro no tardará en concretarlas. Inteligente y estudiosa, examinará el dogma de los diversos partidos en que la democracia se divide, y vendrá en gran parte á nuestro campo, cuando comprenda que nuestro dogma es el más sencillo, el más concreto y el más amplio.

Antes de nacer la idea federal, el dogma democrático era realmente incompleto. Afirmaba la autonomía del individuo y reconocía la de la nación, sin tomar para nada en cuenta la del Municipio y la de la provincia. Nosotros somos los que hemos venido á completarlo y á derivarlo de principios generales, tan elevados como asequibles á las más vulgares inteligencias.

Nosotros entendemos, en primer lugar, que los grupos humanos no están legítimamente formados sino por la libre y espontánea voluntad de los que los componen ó han de componerlos. De aquí deducimos que los Municipios deben descansar en la libre voluntad de los pueblos, y las naciones en la libre voluntad de las provincias.

No admitimos, como origen legítimo de estos grupos, ni el derecho de conquista, ni la prescripción, ni los enlaces de los príncipes. No admitimos la conquista, porque la fuerza es negación, y no base del derecho; tampoco la prescripción, porque con ella vendríamos á sancionar la fuerza; tampoco los enlaces de los príncipes, porque los pueblos no pueden ser patrimonio de los reyes.

¿Cómo está, sin embargo, formada la nación española? León y Castilla, Castilla y Aragon, Aragon y Cataluña se unieron por los enlaces de sus príncipes. Navarra fué traída á la nación por la fuerza de las armas; estas provincias de Andalucía incorporadas á Castilla por la reconquista del suelo contra los árabes. ¿Puede ser esta la base racional y legítima de la nacionalidad española? ¿No estará mejor formada y constituida cuando descansa sobre la libre voluntad de las provincias que la componen? La libre manifestación de esta voluntad es lo que nosotros entendemos por pacto. Cómo se haya de hacer esta manifestación, lo dirán las circunstancias. Las formas podrán ser diversas: la constitución del pacto es de todo punto ineludible. No es el pacto, como algunos creen, un mero procedimiento: si lo fuera, es evidente que no sería susceptible de procedimientos distintos.

Y bien, ¿qué oponen nuestros adversarios á este primer principio de nuestro dogma? No aciertan á decir sino que por el pacto puede venir á disolverse, ó cuando menos á mermarse la nación española. ¡Pobre idea tienen formada de nuestra nacionalidad estos hombres! Sólo la fuerza de la nación mantiene, según esto, unidas nuestras provincias; la libertad bastaría para disgregarlas. En mi discurso de Zaragoza demostré ya, por la historia de nuestra guerra de la independencia, cuán infundada es esta opinión, y cuán grande el error en que estos hombres caen. Voy á demostrarlo ahora por otro hecho no menos significativo.

Al Norte de España, más allá del Ebro, en las costas del mar Cantábrico y en la cordillera de los Pirineos, hay cuatro provincias: las Vascongadas y la de Navarra, que son, entre nosotros, verdaderamente heterogéneas. Las habita un pueblo que, al decir los modernos

naturalistas, constituye raza aparte. Habla, á la verdad, una lengua que no tiene afinidad alguna con la nuestra ni con las demás de Europa. Se ha regido desde apartados siglos por instituciones políticas y administrativas muy distintas de las del resto de España. ¿Han pensado, sin embargo, nunca en separarse de nosotros?

En lo que va de siglo han sostenido aquellas provincias dos largas guerras civiles en favor de la que ellos consideran la rama legítima de los Borbones. Las hemos vencido en ambas guerras, no por los más nobles medios. El despecho, el amor propio herido, la poca dignidad de nuestra conducta, habrían podido muy bien sugerirles la idea de su independencia. Por su independencia no se han levantado nunca.

Es un temor pueril y ridículo el que sobre este punto afectan los enemigos del pacto. ¿Bajo el sistema unitario no puede, por otra parte, acontecer que se disgreguen de las naciones las provincias? Bajo el sistema unitario vivíanos cuando se alzó Portugal para reclamar su autonomía. En vano quisimos sujetarlo: veinte años de guerra no bastaron para dominar aquel pueblo indómito. Perdimos en la batalla de Montes Claros lo más y lo mejor de nuestro ejército, y hubimos de consentir, al fin, que fuese una nación independiente. Independiente continúa siendo, y moralmente está más apartada de nosotros que el imperio de Rusia. Conocemos lo que pasa en Rusia algo mejor que lo que pasa en el vecino reino.

En nuestros mismos tiempos hemos visto á Hungría rebelarse contra el Austria y poner en peligro la existencia de este imperio. Austria la venció, gracias á las armas rusas, y se creyó, no obstante, obligada á devolverle la autonomía de que había gozado en mejores tiempos. En Oriente ¿qué de pueblos no pugnan hoy por separarse de Turquía, nación á que vienen unidos, no ya durante años, sino durante siglos! Hasta la Gran Bretaña está amenazada de la separación de Irlanda.

Mientras las naciones no estén formadas por la libre voluntad de las provincias que las componen, no acierto en verdad á comprender con qué derecho se puede emplear las armas contra provincias que tiendan á separarse de la madre patria. Dad á esas naciones por base el pacto, y el derecho para reducir á las provincias rebeladas será perfecto. El pacto es esencialmente bilateral y no puede romperse por la voluntad de una sola de las partes. ¡Ah! Los que nos acusan de que pretendemos disolver la nación, ignoran ó afectan ignorar que pretendemos darle más firme, más duradero, más inquebrantable asiento. Si no en el pacto, ¿en qué han de descansar, según nuestros adversarios, las nacionalidades?

Sostenemos, en segundo lugar, los federales, que todos los seres humanos, individuales ó colectivos, por el solo hecho de ser racionales y libres, tienen derecho propio á regirse por sí mismos en todo lo que no afecte la vida de los demás seres. De aquí deducimos que los pueblos y las provincias deben ser en esto tan autónomos como la nación y el individuo. Distinguimos en todos los seres humanos una vida interior y otra de relación, y sostenemos que en su vida interior deben ser

todos ley de sí mismos, y en su vida de relación obedecer á la constitución del grupo superior: el Municipio para el individuo, la provincia para el Municipio, la nación para la provincia.

Estas Constituciones, partiendo á la vez de la idea federal y del principio democrático, entendemos que han de ser formadas por aquellos mismos que han de obedecerlas: la provincial por los Municipios, la nacional por las provincias, la internacional, si mañana la hubiese, por las naciones.

Alégase contra esta doctrina que la nación, como órgano superior del derecho, puede y debe regularizar lo mismo su propia vida que la de las provincias y los pueblos. Los que tal piensan y dicen no pueden en manera alguna aspirar al nombre de autonomistas. Esto es lo que tenemos hoy, esto es lo que hemos tenido siempre, lo mismo bajo el régimen de los radicales, que bajo el de los conservadores: los pueblos y las provincias siempre á merced del Estado, que hoy les ensancha y mañana les reduce el límite en que han de moverse. No; los pueblos y las provincias son, por lo ménos, entidades tan sustantivas y respetables como la nación, y dentro de sí mismos tan legítimos órganos del derecho como las naciones. (*Aplausos.*)

No son las elucubraciones filosóficas ni para esta ocasión ni para este sitio; os demostraré, por un ejemplo, cuán falsa es la teoría de nuestros adversarios. No hay en el mundo sólo intereses locales, provinciales y nacionales: los hay también internacionales. Crecen y se desarrollan estos intereses á medida que se multiplican las relaciones de los pueblos, y no han de tardar en tener un órgano que los represente y un poder que los dirija.

Vendrá tarde ó temprano la confederación de las naciones; hoy la de las naciones latinas, mañana la de las naciones germánicas, otro día la de las naciones eslavas. Supongamos ya que existiese la confederación de las naciones latinas: ¿en qué estaría sometida España al poder de la confederación? Sólo en lo verdaderamente internacional: en el empalme de sus ferrocarriles, sus correos y sus telégrafos con los telégrafos, los correos y los ferrocarriles extranjeros; en la rectificación de sus fronteras, en el arancel de aduanas, en el curso y valor internacional de su moneda, en la recíproca validez de los títulos académicos, los contratos y las sentencias de los tribunales; en el libre uso de los mares interiores, en los conflictos que pudiese tener con otras naciones. ¿Dejaría por esto de ser autónoma en su vida interior? ¿Consentiría en su vida interior la intervención del poder federal bajo el pretexto de que éste fuese el órgano superior del derecho?

No; España seguiría tan libre como ahora para darse la constitución política que quisiese, determinar sus presupuestos de gastos y de ingresos, imponer y recaudar los tributos que sus atenciones requiriesen, tener la fuerza armada que considerase necesaria para garantizar el derecho de sus ciudadanos, organizar su administración, establecer sus tribunales de justicia, hacer, en una palabra, cuanto conviniera á sus particulares intereses. ¿Y por qué no ha de suceder otro tanto

con las provincias respecto de la nacion, y con los pueblos respecto de las provincias? Las provincias fueron un dia naciones, y el pueblo es la nacion por excelencia. (*Aplausos.*)

Ved si es sencillo y lógico nuestro sistema. Trabajad sin descanso por que se le comprenda y se realice. Procurad, sobre todo, dar á conocer á nuestros adversarios sus inmensas ventajas.

La libertad política, no la perdais de vista, no está garantida sino dentro del sistema federal. Para que lo esté no basta que sean libres el pensamiento, el trabajo y la conciencia; no basta tampoco que gocen del derecho de sufragio todos los ciudadanos. No lo está sino cuando los Gobiernos carecen de medios para falsear la voluntad de los electores; es decir, para obligar á los electores á que voten sus candidatos. Bajo los Gobiernos unitarios es esto punto ménos que imposible. Lo mismo bajo los radicales que bajo los conservadores, el Gobierno tiene siempre medios de sobra para coartar la voluntad de los comicios. Suspende á su antojo los Ayuntamientos y las Diputaciones de provincia: no le faltan nunca para hacerlo más ó ménos ingeniosos pretextos. El es quien nombra los gobernadores de provincia, los Administradores económicos, los jueces y los magistrados, los ingenieros civiles, de montes, de minas; los gobernadores militares, otra inmensa multitud de empleados que forman como una red sobre el suelo de las provincias y los pueblos. Por todo este enjambre de funcionarios tiene la mano en todas partes; y aquí halaga, allí amenaza, aquí promete, allí aparenta negar lo que con derecho se le pide, y trae á los electores á su voluntad y conveniencia. (*Asentimiento; grandes aplausos.*)

De aquí nace que todos los Gobiernos, ya salgan de partidos numerosos, ya de mezquinos bandos, se procuran compactas mayorías para sus Parlamentos; de aquí nace que hombres sin valer y sin prestigio salgan con frecuencia diputados por provincias que jamás los conocieron; de aquí nace que un hombre, mientras sea ministro, disponga de 10 y 12 distritos, y el dia en que caiga no tenga ni siquiera uno que le abra las puertas del palacio del Congreso. (*Risas; grandes aplausos.*)

Dentro del sistema federal, todo esto desaparece. Los gobernadores son elegidos por las provincias mismas, los alcaldes por los pueblos; en ningun caso tiene el Gobierno central facultades para deponerlos ó suspenderlos. Los que los han elegido, esos son los que tienen derecho á exigirles responsabilidad y á privarlos de sus oficios. Corresponde al Gobierno central sólo el nombramiento de los magistrados y funcionarios federales, y á nadie puede halagar ni amenazar, escudados como están todos los ciudadanos por sus autoridades provinciales y locales.

Por esto nuestros hombres políticos oponen á la realizacion de nuestros principios tan gran resistencia. ¿Qué sería de nosotros, dicen, si no pudiésemos tener bajo nuestra mano á los gobernadores de provincia y á las alcaldes de los pueblos; sino pudiésemos repartir á manos llenas destinos y mercedes á los que nos favorecen y defienden? (*Aplausos.*)

Esa facultad de distribuir mercedes y destinos, es otro de las males que afijen á nuestra patria. ¿Qué administracion tan viciosa la nuestra! Generalmente hablando, está en manos de gente incapaz y no todo lo honrada que exigen los intereses del Estado. Vosotros, los que vivís en provincias, no es fácil que os figureis lo que pasa en Madrid, donde todo se fragua y todo se reparte. Hay allí una turba de hombres, desecho de las provincias, que no se sabe de lo que viven. No gozan de rentas, no ejercen ninguna industria, no se dedican á ninguna clase de trabajo, y sin embargo, comen, beben, visten, calzan y disfrutan. De la mañana á la noche los encontrareis de codos sobre las mesas de los cafés hablando de política, ó por mejor decir, destrozando honras ajenas. Al dia siguiente de una revolucion gritan, vociferan, exaltan á las muchedumbres, exageran las ideas y se imponen á los Gobiernos, alegando méritos más ó ménos imaginarios, de moralidad dudosa. Son ellos los primeros en coger pingües destinos, ellos que los arrebatan á manos más merecedoras y dignas. No los encontrareis jamás en los dias del peligro, pero estad seguros de verlos siempre el dia del reparto. (*Grandes aplausos.*)

Y ¿para qué creéis que buscan los destinos esos hombres, carcoma de todos los partidos? No para servirlos debidamente, sino para explotarlos. El sueldo es para ellos lo de ménos; lo demás son los gajes. Ignorantes, no acertarán á despachar un expediente con arreglo á derecho, pero si tendrán la suficiente maña para retardar su resolucion, á fin de que el interesado les ponga en la mano unas monedas de oro ó unos billetes de Banco. ¿Se trata de la concension de alguna empresa? Ellos sabrán crear obstáculos para que los futuros concesionarios los hagan partícipes de su empresa, cuando no de su fortuna. Lo para ellos importante es enriquecerse rápidamente y sin ningun trabajo. (*Aplausos.*)

El soborno es mal antiguo en toda España; me viene en este momento á la memoria aquel gran duque de Osuna, que despues de haber hecho tantos esfuerzos para destruir la supremacia de Venecia en el mar Adriático y atajar el paso á los turcos, fué despuerto de su reinado de Sicilia, y acusado de haberse mantenido en su oficio á fuerza de sobornar al ministro y al confesor de Felipe III. El abogado que le defendía trató de probar por su interrogatorio de testigos, no la inocencia del acusado, sino la costumbre general en los vireyes de sobornar á ministros del rey para sostenerse en sus empleos. Es antiguo el mal, pero es muy de dudar que haya estado nunca tan extendido como ahora. Para ciertos negocios hay que empezar hoy por sobornar al último oficial de las oficinas del Estado. No es esto decir que yo no crea en la existencia de funcionarios probos y honrados; los he podido apreciar por mis propios ojos y he visto en algunos mayor virtud de la que tal vez permita su mezquino sueldo. No suelen ser éstos, por desgracia, los que más medran y adelantan en su carrera.

El mal estado de nuestra administracion, que es además complicadísima y de un personal excesivo, no contribuye poco al mal estado de nuestra Hacienda. No

sé si en lo que va de siglo se han llegado á nivelar alguna vez los presupuestos.

Se han sin cesar agravado y multiplicado las contribuciones; pero los gastos han sobrepasado siempre la cifra de los ingresos. El crecimiento de los gastos es verdaderamente para espantar á cualquiera. El año 33 se elevaban á 1.000 millones de reales. Veinticinco años despues, el año 59, alcanzaban ya la suma de 2.000 millones. Catorce años despues, el año 74, llegaron á 3.000 millones; hoy los tenemos en 3.400; es de temer que no falten muchos años para que tengais el placer de pagar 4.000 millones de reales. (*Asentimiento.*)

Se os ha impuesto contribuciones sobre la produccion, sobre la circulacion, sobre el consumo. Con pretexto de la guerra se han establecido onerosísimos arbitrios, que á pesar de los seis años de paz interior, continúan hoy y es probable que continúen por algunos años.

La propiedad territorial, abrumada por el peso de los tributos, pasa de dia en dia á manos del Fisco; numerosas industrias mueren ó languidecen bajo la doble accion del subsidio industrial y la contribucion de consumos. Nada basta; todo sacrificio es poco; el déficit continúa. (*Asentimiento.*)

Resultado de ese déficit y de los continuos empréstitos que para cubrirlos se levanta, la deuda crece en progresion no ménos alarmente. A la muerte de Fernando VII, debiamos 15.000 millones de reales; á la caida de Amadeo, 33.000; hoy más de 41, sin contar la deuda de Tesorería. Unidas las del Tesoro y la consolidada, ascienden á más de 50.000 millones de reales.

En vano para atajar el paso creciente de ese monstruo que amenaza devorarnos, hemos echado en el mar sin fondo del Tesoro el producto de los inmensos bienes de las Comunidades religiosas: la Deuda no ha dejado de crecer ni aún en los tiempos en que más producía la venta de esa incalculable masa de bienes.

¡Ah! no esperéis remedio al mal dentro del sistema unitario: que no se despoje al Estado de multitud de funciones que no le pertenecen; que no se devuelva á las provincias las que le son propias; que no se deslinden las atribuciones de las diversas entidades políticas que componen la patria; que no se simplifique por este medio lo administracion; que no se introduzca orden y economia en la produccion de las rentas y recaudacion de los tributos; que no se deje á las provincias la libertad de imponer y cobrar las contribuciones; que no se considere necesario entregar al Estado para que viva vida independiente: no esperéis ni que disminuya el peso de vuestras cargas, ni que lleguen á nivelarse jamás los presupuestos.

Más ventajas quisiera deciros de la federacion, pero no me lo permiten el estado de mi voz y mi garganta, nada satisfactorio; concluiré por deciros del mejor modo posible, lo que os ha indicado ya mi amigo el Sr. Lumbreras. Granada constituyó bajo los árabes un reino independiente que se extendía al Norte hasta Jaen y al Oriente hasta Almería. Contenia, si no miente la historia, cuatro millones de habitantes. Era un Estado próspero y floreciente. Gracias á su sistema de riegos,

había dado vida á los campos de vuestra hermosa y dilatada vega. Distinguiase, sobre todo, en la industria de la seda; para la cual se dice que contaba más de 5.000 tornos. Hacía bellísimos tegidos de algodón y lana; en madera, en piedra, en metales, objetos artísticos que aún hoy se guardan como tesoros. Levantaba monumentos como la Alhambra, que no parece sino creada por los genios de la armonía y la belleza. Tenia en brillante estado las ciencias y las letras.

Con su union á la corona de Castilla empezó su decadencia. Hoy no teneis más adelantada la agricultura que entónces; han desaparecido las industrias que más vida os dieron; viven muchos de vuestros pueblos en lamentable estado de atraso; careceis de caminos. Hace treinta y dos años recorri esta provincia: la carretera de Motril, que debía ponerlos en contacto con el Mediterráneo, estaba á medio hacer y suspensa por no sé qué causas. No había camino alguno de Granada á Almería, y, segun me dicen, no lo hay tampoco ahora. ¿Creeis que permaneceriais en tan triste estado si mañana recobrase vuestra provincia su autonomia?

Cuando nada debiéseis ni pudiéseis esperar del Estado; cuando ningun obstáculo encontráseis en el Estado para aprovechar vuestras fuentes de riqueza, no lo dudeis, entrariais pronto en la actividad y en la energia de otras provincias y hariais un país rico del que tan beneficiado está ya por la naturaleza, y sólo espera, para daros el bienestar de que necesitais, la mano de la libertad y del trabajo. (*Grandes aplausos.*)

Sólo en la idea federal está la esperanza y la salvacion de los pueblos de nuestra patria. Difundidla, granadinos; contribuid en la medida de vuestras fuerzas á realizarla, y además de levantaros al puesto que mereceis, tendreis la bendicion de las futuras generaciones. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

---

## VARIEDADES Y NOTICIAS.

---

Nuestro querido Director Sr. García Moreno, ha salido para la provincia de Almería, á fin de activar la organizacion del partido en los pueblos de la misma.

---

## CAUSAS CÉLEBRES,

INÉDITAS

DEL

## TRIBUNAL DE LA INQUISICION

---

Causa contra Elvira del Campo muger de Alonso de Moya seti na no vezino de Madridejos.—Observante de la ley de Moises.

(Continuacion).

En la villa de Consuegra, veintiun dias del mes de Nouiembre 1567 años, el reverendo Juan Ximenez, clérigo, vecino de la dicha villa, aceptó la comision de los

señores inquisidores, supra contenida, y juró el secreto en forma, y señaló para honestas personas á fray Gabriel de Cabras, presbítero del hábito de San Juan, que estaua presente, el qual ansi mismo juró el secreto en forma, y á fray Alonso del Alamo, de la misma orden de San Juan, de misa, que ansi mismo juró el secreto en forma, y luego se hizo lo siguiente. Ante my, Baptista Illan, escribano=rúbrica

En la dicha villa de Consuegra, el dicho dia 21 de Nouiembre 1567 años, ante el dicho señor Juan Ximenez, y presentes las dichas honestas personas, pareció llamada la dicha Mari Lopez, muger de Lorenzo Hernandez, y juró en forma y prometió decir verdad, y preguntado dixo aver depuesto contra la de Moya el escribano, y preguntado dixo que como ya lo á dicho, no se acuerda bien dello, y refirió lo del tocino, y le fué dicho que esté atento, que se le leerá su dicho, y se ratifique en lo que fuere verdad, y quite ó añada conforme á lo que se acordare, y así lo prometió, y le fué leído su dicho todo de *verbo ad verbum*, segun y como en él se contiene, y auéndole entendido, dixo; que ella lo dixo como está escrito, y ello es ansi la verdad, y en ello se afirma y ratifica; y si necesario es, lo dize y no tiene que quitar ni añadir, ni le tiene odio; y preguntado dixo que de ninguna otra cosa se ha acordado; y se le encargó el secreto; pasó ante my Baptista Illan, escribano=rúbrica.

E *incontinenti* antel dicho señor juez y presentes las dichas honestas personas, pareció llamado Juan del Pino, familiar deste santo officio, y juró en forma y prometió decir verdad, y preguntado dixo aver depuesto en el santo officio contra la de Moya lo que le dixo aquella muger de Moreno, y lo refirió, y le fué dicho que el fiscal deste santo officio le tiene presentado por testigo contra la dicha Elvira del Campo, muger de Alonso de Moya, y lo que agora dixere, le parará perjuicio; por tanto questé atento y se le leerá su dicho, y se ratifique en lo que fuere verdad, y lo prometió, y se le leyó su dicho segun y cómo supra se contiene, é auéndote entendido, dixo que él lo dixo como está escrito, y ello es ansi la verdad, y en ello se afirma y ratifica, y si necesario es, lo dice de nuevo, y no tiene que quitar, ni añadir, ni le tiene odio; fuéle encargado el secreto; y fuy presente yo Baptista Illan, escribano=rúbrica.

En la villa de Consuegra el dicho dia veintiuno de Nouiembre de mill é quinientos é sesenta y siete años, antel dicho señor juez, pareció llamada y juró en forma y prometió decir verdad, una muger que se dixo llamar Martha Gomez, que fué muger de Matheo Moreno, y agora está casada con Pero Galan, y es de edad de treinta y dos años, antes más que ménos.

Preguntada si sabe ó presume para ques llamada dixo, si señor, bien lo alcanço.

Fuele dicho que diga ques lo que alcança, dixo que como esta testigo topó á Mari Lopez su hermana, que yua de aquy agora, y esta testigo fué vezina en esta villa de Alonso de Moya, escribano, y su muger Elvira del Campo está presa en la Inquisicion de Toledo, sospecha que la quieren preguntar algo della.

Preguntada ques lo que esta sabe de la dicha Elvira del Campo que se deua denunciar al santo officio de la

Inquisicion; dixo que ella no estuuó en su casa, y así no la puede condenar; y preguntada que á oído dezir de la dicha Elvira del Campo; dixo que lo que se oye, no haze fe; y apretada que diga lo que sabe de qualquier manera que lo sepa;

dixo que la dicha Elvira del Campo, uiuió un año pared y medio de casa desta testigo en Madrideojos, y en este año tornó á dezir que uiuia aquy en Consuegra la dicha Elvira del Campo con su marido, abrá quatro años, poco más ó ménos, pared y medio desta testigo, y en este año la dicha Elvira del Campo, cozia el pan en casa desta testigo, que tenia un horno en su casa, y cozia siempre los viernes del dicho año; aunque esta testigo no lo tenia por cosa mala, y quando algunas vezes, por no calentar su horno desta testigo, cozia en otra parte, y esta testigo le parecia que como la dicha Elvira del Campo era muger de bien por no cozer en sábado con otras gentes, cozia su pan en viernes.

Item dixo que esta testigo yua á casa de la dicha Elvira del Campo en el dicho tiempo, y ella venia á casa desta testigo, y nunca le bió cosa que no fuese de muger de bien, y que en aquel tiempo tenya una moça de Villa franca, que se llama Lucía, y no sabe cuya hija es, y era como de treze años, y algunas vezes la embiaua en casa desta testigo, que se estuuiere ally haziendo labor y cerraua su puerta la dicha Elvira del Campo, y se quedaua sola en casa, y la dicha Lucía dezia á esta testigo, ya deue de querer my ama guisar de comer, y era por las tardes por la mayor parte, y esta le preguntaua que guisaua la dicha Elvira del Campo, que no queria quella lo viese, y a dicha moça dezia que su señora tenya un puchero vedriado en una cámara y allá guisaua de comer, que guisaua hormigos con unos hueuos batidos y unas especias ally dentro, y esta testigo le dezia esa adafina de judios es; yo te digo que tu ama que nunca haze cosa buena con ese guisado, y la Lucía dezia que lo guisaua para toda la semana, y lo metía en el arca, y no lo comía otro sino ella, que no daua á hijos n. á nadie dello.

Item dixo que la dicha Lucía dezia á este testigo que la dicha Elvira del Campo, su ama, no comía tocino, y que algunas vezes ponía á sar un torrezno y embiaua fuera á la dicha Lucía, y quando bolbía le dezia que le auía sabido muy bien el tocino, que auía asado, y le tenia guardado dello á la dicha Lucía, lo qual algunas destas vezes, hallaua detrás del artesa el tocino que dezia la dicha su ama auer comido, y que dezia la dicha Lucía que la dicha su ama no echaua tocino en la olla, y sobre ello la reñía el dicho Alonso de Moya, su marido, y que tomaua la dicha Elvira del Campo un pucherillo, y le ponía al fuego y coziá en él el tocino por sí, y de que sacaua la carne de la olla que guisaua sin tocino, ponía el tocino que auía cocido por sí, al cabo del plato de la carne, de arte que no llegase á la carne que auía de comer la dicha Elvira del Campo, todo lo qual y lo que tiene dicho, dezia á ésta la dicha Lucía, estando solas en casas desta testigo, y esta testigo lo echaua á que algunas vezes tenya la dicha Elvira del Campo mala la garganta, y que por esto no comía tocino, y ella le dixo á esta testigo que como tenya la garganta mala, y le salían muchas secas, le hacia mal el to-

cino, y tambien á oydo esta testigo á otras personas que la dicha Eluira del Campo estuuo retentadilla de las buas, que se las pegó su marido y que desde entónces le mandaron que no comiese tocino; y esto lo oyó esta testigo á Mari Durda, muger de Alonso Diaz Crespo, que se lo dixo despues de presa la dicha Eluira del Campo, y aver llamado á Toledo á la dicha Mari Lopez, hermana desta, y ques la madre de la dicha Eluira del Campo.

Item dixo que la dicha Mari Lopez, hermana desta testigo, siruió un año á la dicha Eluira del Campo, y á ella le á oydo esta testigo de la dicha su ama, lo mismo que tiene dicho que oyó á la dicha Lucia del tocino y del puchero que guisaua, y más que guisando el dicho puchero en la dicha cámara, subió allá la dicha Mari Lopez, y halló que se quemavan las ripias de la pieza, que lo auia guisado allí su ama, y dexado el puchero en el fuego, y la moça subió y halló como se quemaua la ripia, y que las dichas moças dezian como su ama Eluira del Campo, guisaua el dicho puchero á escondidas dellas, y la dicha Mari Lopez á dicho á esta testigo, que alguna vez le daua por muy gran regalo la dicha su ama, del dicho guisado, y que á ella le sabia á todos los diablos, y que dichas Lucia y Maria le decian á esta testigo, como la dicha Eluira del Campo tenia vedriado aparte para sí, que no comía nadie en ello, sino ella sola, y que este vedriado lo escaldaua ella un día de la semana, no se acuerda esta testigo que día, y alguna vez, se lo bió escaldar esta testigo, como entraua ally, y que no escaldaua lo demás en que comian todos los de su casa; y que dezía la dicha Mari Lopez, que nunca le confiaua la dicha Eluira del Campo el fregar la artesa, ny la dexaua llegar á la masa, ny poner la olla, sino que ella lo hazía todo, y que esta testigo bía yr á la dicha Eluira del Campo, y dar buenos consejos, y ser caritativa, y así socorria á esta testigo quando tenya alguna necesidad, y la bió hacer mucha charidad á una pobre questaua mala ally cerca, y embiava su criada á hazelle la cama, y ella yua allá á hazelle bien y seruilla, y le guisaua el puchero en su casa, y aun se le daua, y que no tiene más que decir.

Preguntada si despues que está presa la dicha Eluira del Campo, alguna persona á tratado con esta testigo sobre su negocio, diziéndola que si sobre él la examinasen dixese alguna cosa, ó dexase de dezir lo que supiese; dixo que no; y que la dicha Mari Lopez, muger de Pascual Martin, ques la enferma que tiene dicho que apiadó la dicha Eluira del Campo, le á dicho á esta que si le tomasen su dicho, que no la podía condenar porque le dixo y hizo mucho bien, y questa testigo á dicho que tampoco ella la podía condenar de vista, y que lo que le á dicho á esta la otra Mari Lopez, su hermana, á sido á solas, y que despues de presa la dicha Eluira del Campo, tratando della esta testigo con sus hermanas y vezinas, á tratado de lo que tiene dicho que oyó dezir á las criadas de la dicha Eluira del Campo, y questa es la verdad, y no le tiene ódio, sino que le á pesado de todo su trabajo; encargósele el secreto; fuy presente yo Baptista Illan, escribano=Rúbrica.

En este dicho dia 21 de Nouiembre 1567 años, ante el dicho señor Juan Ximenez, y presentes las dichas ho-

nestas personas, tornó á parecer la dicha Martha Gomez, y juró en forma, y prometió dezir verdad y le fué dicho como el fiscal deste santo officio la tiene presentada por testigo contra la dicha Eluira del Campo, y lo que agora dixere, le parará perjuicio, por tanto questé attenta y se leerá lo que haya dicho, y se rattifique en lo que fuere verdad, y así lo prometió, y se le leyó su dicho segun y como supra se contiene, y auéndole entendido, dixo quella lo dixo como está scripto, y ello es así la verdad, y en ello se afirma y rattifica, y si necesario es, lo dize de nuevo, y que en quanto dize que la dicha Eluira del Campo cozia siempre en viérnes en casa desta testigo, que no se acuerda si tambien cozia en otro algun dia, más que nunca cozió en sábado, y con esto no tiene más que añadir ny quitar, ny le tiene ódio; fuéle encargado el secreto so pena dexcomunion, y lo prometió; pasó ante my Baptista Illan, escribano=Rúbrica.

En la villa de Consuegra el dicho día 21 de nouiembre de 1567 años, ante el señor Juan Ximenez, juez susodicho, pareció llamada una muger que juró en forma, prometió dezir verdad, y dixo llamarse Ana Diaz, y ques muger de Pascual Moreno, trabajador, vezina desta villa, y dixo ser de edad de veinte y dos años.

Preguntada si sabe ó presume para que sea llamada, dixo que sospecha que la an llamado para aquello que sonó ogaño de la de Alonso de Moya, Eluira del Campo.

Preguntada ques lo que sonó de la dicha Eluira del Campo y ques lo que esta sabe della, ó de otra persona que se deua denunciar al santo officio de la ynquisicion, dixo que se sonará ogaño como la auian lleuado ogaño á la ynquisicion á la dicha Eluira del Campo, y que Juan del Pino, familiar aqui, le dixo á esta testigo, como la auian de llamar á Toledo para que dixese lo que sabia de la susodicha, porque esta testigo la siruió quatro años en Consuegra y en Villafranca, y vá para seis años que salió de casa de la dicha Eluira del Campo, y que nunca le vió cosa que no fuese de buena christiana.

Preguntada si sabe que alguna persona no coma tocino, dixo que no sabe.

Preguntada si sabe que la dicha Eluira del Campo no comía tocino el tiempo questa testigo estuuo en su casa; dixo que no se lo bía comer, y que dezía la dicha Eluira del Campo hartas y hartas veces que porque tenya la garganta mala no comya tocino, y questa testigo se lo bió echar en la olla algunas vezes, que no tiene noticia quantas, como á tanto tiempo, y que las vezes que lo echaua en la olla, no comía de la olla la dicha Eluira del Campo, y esta testigo no bía lo que comya, porque no se sentaua á la mesa la dicha Eluira del Campo, sino que dezía que por el mal de la garganta, le hazia mal la olla, y si se sentava á la mesa con su marido, comya pan y otras cosillas, y no de la olla, y que no sabe mas acerca desto.

Fuéle dicho que se le haze saber que en el santo officio ay ynformacion que esta testigo á dicho que la dicha Eluira del Campo, su ama, no comya tocino, ny lo echaua en la olla, sino en otra parte, por tanto que se le amonesta que, por reverencia de Dios, diga la verdad sin encubrir cosa alguna, y no haga de negocio ajeno, propio suyo; dixo que la pregunten, que ella dirá, y

que tambien es verdad que algunas vezes cozia la dicha Eluira del Campo tocino en un puchero aparte, y otras vezes lo echau en la olla como tiene dicho; y

Preguntada dixo que en todos los dichos quatro años nunca bió comer tocino á la dicha Eluira del Campo, ny tiene más que dezir, ny bió otra cosa en aquella muger, si esta no.

Preguntada si tomaua el tocino con la mano la dicha Eluira del Campo; dixo que unas vezes lo tomaua con la mano y con ella se lo bió tomar hartas vezes para que le tuuiese ella para cortarlo, y otras vezes lo tomaua con un trapo, con un handrajuelo, y esta entendía que lo hazía por no ensuziarse las manos

Preguntada si fregaua el artesa para masar esta ó la dicha su ama Eluira del Campo; dixo que nunca ésta la fregó en quatro años que, como tiene dicho, estuu en casa de la dicha Eluira del Campo; mas que se la bió fregar á ella hartas vezes; y

Preguntada dixo, que nunca la embió fuera de casa para este efecto, ny esta testigo sospechó que la embiasse fuera de casa para efecto de fregar la gamella, ny nunca bió que hiziese agua de romero para fregarla, ny la fregase con el romero, y preguntada dixo, que la dicha Eluira del Campo tenga escudillas en la arca, y no se acuerda si tenya plato, y quando comya de la olla sacaua un escudilla de aquellas, y se la fregaua ella, que no lo daua á fregar á esta, y que tenya un cántaro en que tenya agua para sí sola, y ninguna otra persona bebía con el, y le tenya en la cozina detrás de la gamella, ques el artesa.

Item dixo preguntada que nunca bió comer pan de fuera de casa á la dicha su ama, Eluira del Campo, y quando faltaua el pan, guardaua pan de su casa para sí y se traya pan de fuera para los demás, y questa es la verdad, y no tiene mas que dezir, ny bió á la dicha Eluira del Campo hazer otra cosa alguna diferente de lo que hazen las otras catholicas christianas en sus casas; y

Preguntada dixo que despues questá presa la dicha Eluira del Campo, criatura terrenal, no la ha hablado directe ny yndirecte para que diga bien ny mal en este negocio, no para el juramento que ha hecho, y que ella quiere más su ánima que todo, y questa es la verdad

Y luego entraron los dichos fray-Grabiél de Cabras y fray-Alonso del Alamo, honestas personas en cuya presencia la dicha Ana Diaz tornó á jurar en forma de uydá de derecho, y prometió dezir verdad, y le fué dicho quel fiscal deste santo officio la tiene presentada por testigo contra la dicha Eluira del Campo y lo que agora dixere, le parará perjuicio, por tanto que esté attenta y se le leerá su dicho y se rattifique en lo que fuere verdad y así lo prometió y la fué leydo su dicho según y como supra se contiene, y auéndole entendido, dixo que ella lo ha dicho como está scripto, y ello es ansi la verdad y en ello se afirma y rattifica y si necesario es, lo dize de nuevo, y no tiene que quitar ny añadir; ni le tiene odio; fuele encargado el secreto so pena dexcomunion, y lo prometió; fuy presente yo Baptista Illan, escribano—Rúbrica.

E luego el dicho día 21 de Nouiembre de 1867 años, antel dicho señor Juan Ximenez y parezió llamado y

juró en forma de uydá de derecho, y prometió dezir verdad, un moço que se dixo llamar Pedro de Liaño y ques escribiente de Juan Gomez, escriuano desta villa, y de edad de hasta veinte años, poco más ó ménos.

Preguntado si sabe ó presume para ques llamado, dixo que no; y quel á tenydo algunos pensamientos acerca de Eluira del Campo, muger de Alonso de Moya escriuano en Madrudejos, que dicen está presa en la inquisicion.

Preguntada acerca de que son los dichos pensamientos, dixo que como la dicha de Alonso de Moya, dizen ques muger baja de casta dechristianos nuevos, este testigo á pensado no aya hecho alguna cerimonia de la ley de Moisen.

Preguntado qué ocasion ha tenido para pensar esto, dixo que este testigo estuu en casa del dicho Alonso de Moya por su escriuiente desde la Nauidad del año pasado hasta San Juan de Junio deste presente año, y en este tiempo ninguna cosa vió á la dicha Eluira del Campo que no fuese de buena christiana, excepto que no comía tocino, ny áun le tocava, sino que bía este testigo que si lo auia de cortar del tocino, lo tomaua con un trapo y muchas vezes dezía á este testigo que se lo cortase él por no cortallo ella, que bien enemiga era dello, que le parece á este testigo, que no lo podía ver, y que un dia halló este testigo en un alhazena de la cozina de casa de la dicha Eluira del Campo, donde auya una hornaza, y tenya puerta la alhazena, y estaua en misa la dicha su ama, y este testigo halló dentro del alhazena un puchero coziendo en la hornaza con solo tocino, y despues bió como la dicha su ama, quando sacaua su olla, echaua en las escudillas de aquel caldo del tocino, porque tuuiesen grasa, y en la suya no echaua sino del caldo de la olla que no tenya tocino, y esto lo bía este testigo ordinariamente, y lo dixo á Alonso Collados, otro escriuiente de casa questá agora en Malagon, el qual lo vió un día y vertió en la ceniça el puchero del tocino, y otro dia le dixo este á la dicha Eluira del Campo que para qué hazía aquellas cosas, y ella lo negó, y dixo que no hazía tal cosa, y este le dixo que él lo veyá y ella lo negaua, y así como este testigo veyá que la flor del tocino yua encima del caldo, y la carne como era cozida en sola agua yua blanca, y de mal arte, este testigo no comya de la olla, sino con asco, y questo lo trató este testigo con Diego Hernandez, otro escriuiente del dicho Moya, que se fué á su tierra y no sabe que haya buuelto á Madrudejos, y despues acá, no se acuerda si lo ha tratado con otra alguna persona, y no tiene que decir en este artículo.

(Se continuará.)

## CRÓNICA POLÍTICA.

### I.

#### INTERIOR.

Entre los adversarios de la democracia un manifiesto de Castelar se celebra siempre con grandes muestras de regocijo. Júbilo inmenso demuestran hoy por la última lucubracion politico-literaria del que hace

siete años aclamaban las masas democráticas como el apóstol de la regeneración y del progreso, como la encarnación de los nuevos principios en que funda España toda esperanza de salvación y de grandeza. La caída del gran orador fué ruidosa, acompañada del escándalo enorme que producen siempre en las conciencias honradas las grandes apostasias. Colocado ya en la pendiente reaccionaria, estimulado por recuerdos de gloria, ensoberbecido por el despecho que produce en él la soledad en que yace en medio de la democracia española, rechazado y maldito por los federalistas, sus antiguos correligionarios, y tenido en poco por hombres como Ruiz Zorrilla y Martos, Castelar camina, como dijimos otro día, al abismo en que se undieron insignes oradores como Gonzalez Brabo, Alcalá Galiano y Nocedal.

Comenzó en 1873, llamándose federal y oponiéndose constantemente á toda reforma, sirviendo de rémora á la realización de todo pensamiento progresivo y haciendo imposible el establecimiento de la República federal. Renunció á la federación la noche misma en que espiraba la República, sofocada entre sus brazos; más tarde la maldijo, diciendo de ella y de los federales lo que nunca dijeron nuestros más encarnizados enemigos; en Alcira, invocó el nombre del clero, de los obispos y los frailes en apoyo de su desdichada democracia y ahora, en su último manifiesto, se confunde con el que fué siempre azote de todos los federales y enemigo irreconciliable de la democracia española, con D. Práxedes Mateo Sagasta. «Jamás, jamás, jamás, defenderé una República unitaria, en cuyo seno palpitan siempre las humillantes dictaduras y los imperios vergonzosos,» dijo un día, y hoy va más allá de la República, sirviendo á lo que él más que ninguno maldijo y escarneció. En 1869 provocó con sus discursos y apoyó con sus consejos la insurrección federal, por la que fué Valencia bombardeada, y víctimas Rafael Guillen, Carvajal y otros mil, y provocó y apoyó esa insurrección precisamente contra Sagasta que había dado un decreto contra el libre ejercicio de los derechos individuales.

En 1872 fué Castelar el que arrancó á la Asamblea federal un acuerdo en favor de la coalición con los carlistas y alfonsinos, coalición que sirvió solamente para proteger la organización de la guerra civil y la restauración de la monarquía de los Borbones, y arrancó ese acuerdo, pronunciando el discurso más enérgico y virulento contra Sagasta que jamás hemos oído contra una persona, y hoy rechaza toda alianza con las fracciones democráticas, y busca el apoyo de Sagasta, y se somete á la legalidad de este Gobierno de D. Alfonso XII. ¿Quién que no carezca de todo sentido político y moral, puede aplaudir semejante conducta? ¿Quién que tenga vivo en el alma el sentimiento de la justicia, y aún el de la dignidad, dejará de rechazar una política que es la negación de toda formalidad y de toda consecuencia?

Castelar truena contra el caciquismo, á propósito de las elecciones municipales, y dice que aspira á regenerar el municipio. ¡Vanias palabras, puros adornos de sus escritos, como los que empleaba para cantar las excelencias de la República federal, cuando necesitaba los aplausos de las muchedumbres! El caciquismo, feroz y

repugnante como la más oprobiosa tiranía, no existe ni es posible ya en los municipios, sino con el apoyo y á la sombra de la centralización; porque sobre él se levantan y se imponen esas impudicas oligarquías, esos políticos codiciosos que sólo cuentan con su audacia y con los elementos que un despótico poder, el presupuesto y la corrupción ponen en sus manos.

¿A qué aspira el mismo Sr. Castelar? ¿Por qué se humilla ante Sagasta? ¿Qué pretende? De Real orden ocupan hoy sus amigos plazas de concejales, de Real orden son diputados provinciales; de Real orden cobran sueldos en las Comisiones permanentes, llegando en esto á tal extremo que son mayoría en algunas de éstas, por ejemplo, en la de Granada. ¿Es así como Castelar quiere dar á la democracia complexion pacífica? Pues lo conseguirá, ciertamente, pero cayendo en la abyección, haciendo de sus amigos burocratas sin conciencia. ¿Cómo aumentarán así los posibilistas! ¿Cómo alcanzarán triunfos numerosos en las elecciones! Confundidos con los fusionistas en los puestos públicos, y en la gratitud, y en el apoyo del Gobierno, contando con la influencia oficial, con los caciques oficiales, con los Gobernadores y Jefes económicos; ¿quién duda que los posibilistas aparecerán serios, pacíficos y gubernamentales? Como ningún gobierno, el de Sagasta, normal, legalmente constituido, ha separado empleados, destituido Ayuntamientos y Diputaciones y preparado la máquina electoral. Castelar halla plausible esta política inmoral, sólo porque están sus amigos entre los protegidos por el Gobierno. Valiente regeneración, valiente democracia la del Sr. Castelar. ¿No fuera mejor, menos repugnante, que esas formas hipócritas de mentida democracia, una declaración explícita de honrado monarquismo? ¿Ó es que se va haciendo regla común entre los apóstatas, quedarse en los partidos que ya rechazan en el fondo de su conciencia, aparentando ideas que no profesan, sólo con el fin de perturbar los primeros y desprestigiar las segundas?

No nos hemos engañado. El gubernamentalismo de Castelar no fué nunca ni es ahora otra cosa que un medio arbitrario de cohonestar sus defecciones. Ó esa palabra es una necedad, ó es la negación más absoluta de la democracia, del gobierno del pueblo por el pueblo. Una necedad no cabe en inteligencias como la de Castelar. En su gubernamentalismo están comprendidas la centralización, el despotismo corruptor de los doctrinarios, el principio de autoridad negando el de libertad, la farsa electoral, la confusión de los poderes públicos, la postración de municipios y provincias á merced de un oficialismo absorbente y despótico y la libertad y el derecho reducidos á vanas palabras; el Estado, en fin, colocado sobre los hombres y sobre los pueblos, sobre la conciencia y sobre la sociedad como un sér divino, árbitro supremo de los destinos humanos. ¿Qué importa que despues pida Castelar el sufragio universal, el jurado y otras reformas, si éstas no habían de servir á la libertad, sino á la omnipotencia del Gobierno, ó á lo más para hinchar la vanidad de un hombre, llámese Cánovas, Sagasta, Castelar ó Ruiz Zorrilla?

Quiere Castelar también servicio militar, universal y obligatorio. Nuestros grandes hombres, nuestros es-

tadistas sólo alcanzan la originalidad de copiar. Bismarck es hoy su tipo, y querrian hacer de España un imperio, una monarquía ó una república militar. Convienen, se ajustan estas ideas con la vana presuncion de nuestros políticos. Un millon de soldados, trescientos generales, cuarenta mil jefes y oficiales y amen otros cincuenta mil empleados civiles sobre un presupuesto de cinco ó seis mil millones de reales, teniendo por fundamento una enorme deuda interior y exterior, la agricultura arruinada, el comercio en perpétua quiebra y liquidacion, la industria agonizante, la instruccion pública abandonada y la miseria en auge, todo esto no puede ménos de ser grandioso y aún sublime en alto grado. El Sr. Castelar, perdido á fuerza de correr hacia el pasado, huyendo de toda consecuencia, no sabe ya lo que pretende ni á qué ideas acogerse para salvarse de un completo descrédito perfectamente merecido; porque el posibilismo no es ya un partido democrático verdaderamente, más ó ménos conservador, sino una defeccion, un grupo que deserta, yéndose con armas y bagajes al campo de nuestros enemigos.

\* \* \*

Federacion significa pacto; por consiguiente bien podemos negar el título de federales á los que no aceptan el pacto, y condenar enérgicamente la conducta de nuestros amigos, empeñados en que las cosas sean lo que ellos quieren, preescindiendo de su naturaleza y de la misma lengua, lo ménos arbitrario que hay en el hombre. El domingo se celebró en el teatro de la Zarzuela un meeting cuyo objeto principal era hacer un llamamiento á la concordia y union de los antiguos federales. Excusamos decir que los federales están unidos, que el partido es hoy más poderoso que ayer, manteniéndose firme en las ideas que constituyen el sistema federal. Los que le abandonan ahora son individualidades aisladas, descontentos de la posicion que ocupan ó arrepentidos y desengañados, gente que se esfuerza por colocarse en un punto desde el cual puedan llegar ántes al poder, olvidando aquellas frases de profunda verdad: *busca el reino de los cielos y lo demás te será dado de añadidura*. A éstos se refiere nuestra protesta; pero hay otros que condenan en público los pontificados y las idolatrias, y son, sin embargo, tan idólatras que no pensando, en realidad, como ciertas personas, no se atreven á romper con ellas, anteponiendo la amistad personal á las ideas y á la democracia.

Ya lo hemos dicho en la crónica anterior: sólo el señor Figueras niega el pacto; sólo él quiere la union democrática en el sentido de la confusion realizada en Astúrias, y á pesar de esto, todavía hay quien pretende salvar á quien no quiere salvarse, á quien huye del partido. Se quiere, á lo más, formar un grupito capaz de soportar un jefe y darle alguna importancia. ¿Cómo se someten á condicion tan humillante ciertos federales? No con palabras, sino con obras, se demuestra la independencia.

En esa reunion se acordó convocar á *todo el partido* al teatro Real, á fin de conseguir la ansiada armonía,

invitando para que asistan á los Sres. Pi y Figueras, como pretendiendo exponer á estos dos hombres á un público espectáculo. Este pensamiento no merece combatirse, ni habrá tal reunion, ni federal alguno de conciencia, que comprenda sus deberes, se prestará á servir de apoyo á equilibrios políticos. En provincias no se ocupan de esto los federales, y hacen bien, porque los vaivenes, los equilibrios, las cabilosidades y distingos son propios de la política madrileña, por el afan de exhibirse y ganar puestos, extraño á la sinceridad del pueblo que sólo busca en los partidos justicia y consecuencia, firmeza y carácter.

El Sr. Figueras no asistió á la reunion de la Zarzuela por impedirselo el estado de su salud; pero, segun nos escriben de Valencia, asistirá en esta ciudad á un banquete que preparan en su obsequio para el dia 8 de Mayo algunos demócratas, afiliados al partido progresista.

El Sr. Pi también saldrá pronto de Madrid para Barcelona y Valencia. Nombrado Presidente honorario del *Centro democrático histórico* de la primera ciudad é invitado á presidir la inauguracion oficial del mismo, el Sr. Pi visitará á Cataluña, cuyas cuatro provincias, ya organizadas, se disponen á recibir á su ilustre paisano con una grandiosa manifestacion. Tenemos entendido que las empresas de los ferro-carriles del principado harán una gran rebaja de precios de los billetes de ida y vuelta, con lo cual se comprende que la manifestacion federal revestirá todos los caracteres de un gran acontecimiento, digna de nuestro partido y digna realmente de nuestro jefe, por su consecuencia, por su entereza y por su probidad. La de Valencia será también importantísima, calculándose, segun cartas de allí, que se reunirán de 20 á 30.000 federales de Valencia, Castellon y Alicante.

\* \* \*

La política oficial apenas se mueve. La cuestion Camacho-Balaguer ha servido para entretener á los políticos durante unos dias, á falta de asuntos más importantes. Balaguer es casi un grande hombre, milagro que han hecho las circunstancias. Como proteccionista le alaban los conservadores, y como demócrata le ponen en las nubes los libre-cambistas; pero Balaguer es sagastino y con Sagasta continuará haga y diga lo que quiera.

Silvela se ha impuesto al fin á Cánovas del Castillo; por lo cual, los conservadores no piensan ya en retraerse ni en poner obstáculos alguno grave al actual Gobierno, producto de la régia prerogativa. Concurrirán á la sesion de Córtes en que el Gobierno presente los presupuestos; se discutirán algunas cuestiones pendientes que no puedan afectar á la existencia del Gabinete, y despues serán disueltas las primeras. Dicha sesion será en los primeros dias del mes de Junio.

Ocupa hoy la atencion del Gobierno español el archipiélago de Mindanao, cuyo sultan ha fallecido. Los moros se consideran desligados del compromiso que aquél contrajo con España por el tratado de 1878, reconociendo la soberanía de nuestra nacion sobre aquellas

islas. Los moros se han insurreccionado y atacado nuestros fuertes de la costa, y, aunque han sido rechazados con grandes pérdidas, ha sido necesario enviar desde Manila tropas de refuerzo. El Gobierno se propone hacer respetar el tratado é intervenir en el nombramiento del Regente que ha de gobernar durante la menor edad del hijo, sucesor del difunto sultan.

## II.

## EXTERIOR.

**Cuestion de Oriente.**—Grecia ha tenido que aceptar las condiciones propuestas por Turquía, y las potencias, por medio de sus representantes, se ocupan ahora en que la entrega de los territorios cedidos se haga con todas las garantías posibles. Recuerden nuestros lectores cuánto tiempo tardó Turquía en entregar los pueblos cedidos á Montenegro, y comprenderán que este asunto va para largo todavía. La resistencia de los musulmanes de la Albania, que van á perder algunos valles fértiles y una ciudad importante como Larissa, y las argucias y entretenimientos á que tan acostumbrado está el Gobierno otomano, harán que el día de la entrega se prolongue y aún que produzca alguna complicación.

Grecia ha pedido á las potencias que garanticen el exacto cumplimiento de lo convenido, así como que los griegos que aun existen en Thesalia y Epiro, no sean molestados. Todo esto, no obstante, Turquía y Grecia mantienen sus ejércitos sobre la frontera, prevenidos y dispuestos á entrar en campaña, y en Atenas hay tal agitación que se teme estalle una revolución. El rey mismo ha tenido que abandonar su palacio, retirándose al Pireo, y los ministros son insultados públicamente en medio de las calles. Grecia había hecho gastos superiores á sus recursos para la guerra, se había excitado su entusiasmo, y ahora tiene que contentarse con muy poco. Hé ahí la razón del disgusto.

**Conflicto franco-tunecino.**—Es ya indudable que el bey de Túnez y sus súbditos se hallan resueltos á oponerse á los franceses, cuyas operaciones contra los krumirs habrán hoy comenzado. Se temen disturbios en Túnez mismo contra los cristianos. No sólo los árabes y berberiscos de la regencia, sino las tribus que habitan en las vertientes meridionales del Atlas, tribus nómadas, guerreras é independientes, vienen á las montañas en apoyo de los krumirs, los cuales pueden formar un ejército de más de 20.000 hombres, bravos y aguerridos, y además defendidos por una naturaleza agreste, llena de elevadas montañas y quebradas inaccesibles; por lo cual, la campaña será ruda y costosa por todos conceptos.

**Rusia.**—Se ha dicho estos días, con referencia á noticias extraoficiales, que Alejandro III iba á someter á su Consejo privado el pensamiento de otorgar una Constitución al Imperio; pero la noticia no ha sido confirmada. Entre tanto, los nihilistas continúan amenazando al emperador, que suele encontrar tan terribles misivas bajo la almohada de su cama. Está inquieto y vigilante hasta el extremo de que cuando el tribunal sometió á la aprobación imperial la sentencia dictada contra los asesinos de Alejandro II, antes de decidirse,

despidió á toda su servidumbre, temiendo, sin duda, que los nihilistas tuviesen preparado algun golpe, con el fin de evitar el cumplimiento de aquella sentencia. Esta se ha cumplido, ahorcando á Roussakoff y sus compañeros.

**Italia.**—No siendo posible un acuerdo entre los jefes de la mayoría liberal de Italia, el rey Humberto se ha negado á admitir la dimisión de Cairoli, por lo cual éste continúa al frente de los negocios públicos. Se cree que, á pesar de todo, Depretis ha conseguido un arreglo, á fin de que el ministerio tenga mayoría en el Parlamento.

**Portugal.**—En esta nación la discusión entre republicanos y monárquicos ha concluido por tomar un carácter tan grave como simpático. Se trata ya de la union ibérica, que defienden los republicanos federalistas de que es allí ilustre jefe Theófilo Braga, presidente del centro federalista de Lisboa. El viaje y los triunfos de nuestro amigo Sr. Pi en Andalucía, han tenido gran resonancia en Portugal, avivando sus simpatías por España. Las polémicas ardientes de la prensa, los meetings y la propaganda de todos géneros, producen en Portugal un gran efecto. Hé ahí la virtud del sistema federal. Mientras el espíritu unitario desgarrá las naciones, produciendo el separatismo, nuestras ideas, que nada quieren por la fuerza y todo lo fian á la libertad, convierten el odio en amor, y la prevención en confianza. El sistema federal reconstituirá políticamente la Península ibérica, destrozada por el afán absorbente y bárbaro del absolutismo y de la centralización. Dejemos que nuestros enemigos hablen de separatismo; entretanto nuestras ideas realizarán la union ibérica, sobre la base de un pacto solemne que garantice á todas las provincias el ejercicio libre de la autonomía que les corresponde. El movimiento federal de Portugal es la contestación más elocuente que puede darse á los que nos arguyen, sincera ó hipócritamente horrorizados con los efectos desastrosos del derecho de no pactar, con los peligros del separatismo.

P. C. y Z.

## NOTICIAS TEATRALES.

**ESPAÑOL.**—Sigue representándose *El Gran Galeotto*.

Se anuncia para la próxima semana el beneficio de la primera actriz de este teatro Sra. Mendoza Tenorio.

**ZARZUELA.**—En este teatro continúan las representaciones del *Rosal de la Belleza*, tomando parte en los intermedios de dicha obra la célebre Mis Zao, á quien tan justa acogida viene dispensando el público madrileño.

**RIVAS.**—La empresa del teatro y circo del Príncipe Alfonso ha publicado la lista de la compañía de ópera cómica francesa, que inaugurará sus tareas del 30 del corriente á primeros de Mayo próximo.

Componen el cuadro de compañía los siguientes artistas de los teatros de la Gran Ópera cómica y teatro lírico de París.

Primera soprano, Mlle. Derivis; otra primera id., Mlle. Perreire Fougere; primera mezzo soprano, Mlle. Dejean; otra primera id., Mlle. Eurion; otra primera id., Mlle. Lestrade; contralto, Mlle. Dampierre; otra, Mlle. Bardy; otra id., Mlle. Delacour; primer tenor, Douchesne; otro id. id., Engel; segundo tenor, Raoult tenor cómico, Guerchet; primer barítono, Paravey; segundo id., Revial; primer bajo, Poussel; bajo cómico, Villedieu; segundo bajo, Martin.

Director de la orquesta, compuesta de 40 profesores, Monsieur Brunel. Cuarenta coristas de ámbos sexos.

Las operas que serán puestas en escena son: *Romeo et Juliette*, *Mireille*, *Philemon et Baucis*, Gounod; *Les pres aux cleres*, Herold; *La dame Blanche*, Boieldien; *Le Domino Noir*, *La Part de Diable*, *La Sirene*, *Naiades*, Auber; *Les Mousquetaires de la Reine*, Halevy; *Lalla Rouch*, Felicien David.

**ALHAMBRA.**—El martes próximo se estrenará en este teatro

una comedia en tres actos titulada *La ley del corazón*, arreglo de la obra italiana que lleva igual título, hecho por los señores Navarro (D. Eduardo y D. Calixto).

En el mismo teatro se ensaya una obra en un acto titulada *Seguidillas*.

**LARA.**—Hoy se verificará en este teatro el beneficio de la señora Valverde, poniéndose en escena la célebre comedia de don Leandro Fernandez Moratin *El sí de las niñas* y el proverbio de D. Eusebio Blasco *Moros en la costa*.

En el mismo teatro se representará muy en breve una comedia en tres actos titulada *El Mono*, original del célebre autor de *Las circunstancias*, Sr. Gaspar.

**CIRCO TEATRO DE PRICE.**—Con gran concurrencia se inauguró anoche la temporada de primavera y verano en el Circo de Price.

Los hermanos Barrois, dos atletas que manejan las pesas de 20, 30 y 40 kilogramos como pelotas de goma, y los excéntricos Harvie, dos clowns musicales de verdadero mérito, lograron arrancar á los espectadores aplausos justos y nutridos. También son notables los ejercicios en el trapecio de las hermanas Foucarts, y las informaciones plásticas de la señorita Astarté.

El Sr. Parish ha manifestado, por medio de una nota en las papeletas, que «tiene contratadas muchas notabilidades que irán haciendo su debut conforme vayan llegando á Madrid. Algunas de ellas no debutaron anoche por no llegar á tiempo.»

**LICEO DE CAPELLANES.**—En el liceo de Capellanes son muy aplaudidas en la interpretación de la zarzuela *La salsa de Aniceta*, las discretas actrices señoritas Segura. Los Sres. Vallejo y Bello interpretan también con sumo acierto sus papeles. La concurrencia es cada noche más numerosa.

### BANCO DE ESPAÑA.

Desde el día 6 del actual, y previa exhibición de los correspondientes resguardos de depósito, se satisfacen por este establecimiento los intereses de los valores que á continuación se expresan:

Obligaciones del empréstito de la Villa de Madrid, anualidad de 31 de Enero de 1881.

Idem hipotecarias especiales de ferro-carriles de Alár á Santander, semestre de 1.º de Abril de 1881.

Id. del tranvía de estaciones y mercados, trimestre de id. id.

Idem del ferro-carril de Tudela á Bilbao, semestre de id. id.

Idem del id. de Córdoba á Málaga, id. de id. id.

Idem del id. de Asturias, Leon y Galicia, id. de id. id.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer á quienes lo soliciten préstamos en cédulas al cinco por ciento de interés desde 1.º de Febrero próximo pasado. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al seis por ciento en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el cincuenta por ciento de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortización varía segun la duración del préstamo.

#### Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación en caso de que fuere necesario.

### BANCO DE CASTILLA.

En el sorteo público celebrado en 28 del anterior, segun el anuncio inserto en la *Gaceta* del 16 del mismo para la 13.ª amortización de billetes hipotecarios de este Banco, han sido extraídas las once bolas marcadas con los números 3, 12, 40, 44, 47, 50, 52, 55, 86, 92 y 97.

En consecuencia quedan amortizados en todos los millares de letra A, serie inglesa las once decenas siguientes: 21 á 30, 111 á 120, 391 á 400, 431 á 440, 461 á 470, 491 á 500, 511 á 520, 541 á 550, 851 á 860, 911 á 920 y 961 á 970.

Quedan también amortizados en las letras B y C de la serie inglesa, los billetes de todas las centenas que terminan en los números cita los favorecidos en el sorteo.

Desde 1.º de Abril próximo, de once á una de la mañana, en todos los días no feriados, podrán ser presentados en las oficinas de este Banco, Barquillo, 3, los billetes amortizados, letras A, B y C, de la serie inglesa, para su cobro, á la vez que el del cupon que vencerá en dicho día, á cuyo efecto todos los billetes deberán llevar unido el cupon núm. 21 vencedor en 1.º de Octubre y sucesivos.

La presentación se hará en dobles facturas, que se facilitarán gratis, devolviéndose una á los interesados con el señalamiento del día del pago.

## A 27 DEL PRESENTE ABRIL

comenzará en Hamburgo (Alemania), la extracción del Gran Sorteo de dinero, aprobado por el gobierno del Estado. El Gobierno garantiza con toda la Hacienda pública, del puntual desembolso de los premios. Esta extracción durará hasta el 18 de Mayo próximo, es decir, 22 días. En junto consta este sorteo, aún de 26.740 premios y 70.600 billetes; es, por tanto, considerabilísima la probabilidad de ganar, pues aproximadamente saldrá premiado uno de cada tres billetes. Todos estos premios son sorteados en 22 días. El mayor premio, que en el caso más feliz puede ganarse, importa

# 2.000.000 DE REALES.

Especialmente contiene este sorteo los siguientes premios:

	REALES.	REALES.
1 premio de	1.250.000=	1.250.000
1 »	750.000=	750.000
1 »	500.000=	500.000
1 »	300.000=	300.000
1 »	250.000=	250.000
1 »	200.000=	200.000
1 »	150.000=	150.000
4 »	125.000=	500.000
10 »	75.000=	750.000
20 »	50.000=	1.000.000
50 »	25.000=	1.250.000
100 »	15.000=	1.500.000
200 »	10.000=	2.000.000
500 »	5.000=	2.500.000
608 »	2.500=	1.500.000
800 »	1.500=	1.200.000
24.450 »	690=	16.870.500

El precio de los billetes, que es oficialmente fijado, importa para todos los 22 días de la extracción

## 600 reales

por un billete original entero;

pero á fin de que segun lo permitan sus medios todos puedan participar en este sorteo, se expenden también medios billetes originales á 300 rs. y cuartas partes de billetes originales á 150 rs., revestidos lo mismo que los billetes originales enteros del escudo de armas oficialmente empleado.—Remitimos estos billetes en su original tan pronto como recibamos el importe, que debe ser remitido al mismo tiempo con el encargo en letras sobre Madrid ó Barcelona en libranzas del Giro Mútuo, en sellos de correo españoles, eventualmente también en billetes de Banco españoles.—Inmediatamente despues de la extracción, todo participante recibirá la lista oficial de la misma, y también los premios obtenidos son desembolsados sin demora bajo controla del Gobierno y por nuestra mediación. Se han establecido relaciones con mayores casas banqueras en todas las plazas de España, para que puedan desembolsarse los premios también en el paradero de los premiados. Sirvanse dirigir los encargos á

la casa expendedora principal

**ISENTHAL y C.<sup>a</sup>**  
**BANQUEROS,**  
**HAMBURGO,**  
 ALEMANIA.

NOTA. La correspondencia con nuestros clientes en España llévase en castellano. Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

En la última grande extracción de este sorteo de Estado, ganó un comerciante en Berja, con el núm. 61.060, un premio de 500.000 reales, cuya gran cantidad le ha sido desembolsada inmediatamente por nosotros. En reconocimiento de ello nos autorizó el premiado á hacer uso en nuestros anuncios de esta feliz noticia.

SE ADMITEN

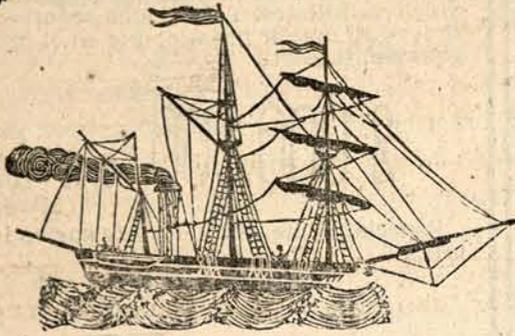
En la Administracion de LAS NACIONALIDADES y en las *Agencias de Anuncios* de los Sres. Escamez, Preciados, 35 y Storr Balles- a, Madrid.

# ANUNCIOS.

PRECIOS.

Espanoles, linea, 50 cénts. de peseta.  
Extranjeros, linea, 75 cénts. id.  
Anuncios constantes y reclamos á precios convencionales.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO



**PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR**  
DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor

## MANILA

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Mayo á las cuatro de la tarde para los de *Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.*

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes:

**EN MADRID:** Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

**EN BARCELONA:** Sres. Borrell y Compañía.

GÓNGORA, EDITORES

PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.

BIBLIOTECA JURÍDICA.

Tomo 1.º—CARRARA.—TEORÍA DE LA TENTATIVA Y DE LA COMPLICIDAD, ó *Del grado en la fuerza física del delito*, un tomo en 4.º mayor, 24 reales en España y 28 en el extranjero y América.

Tomos 2.º y 3.º FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ó *principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de Derecho civil y comercial, etc.*, dos tomos en 4.º mayor, 48 rs. en España y 56 en el extranjero y América.

Tomos 4.º al 9.º—SAVIGNY.—SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL, seis tomos en 4.º, 160 rs. la obra, y el de cada tomo es el de 28 rs. en España y 32 en Ultramar y en el extranjero.

Tomo 10.—FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, tomo 1.º 28 rs.

Los 11, 12 y 13 verán la luz pública tan pronto como M. Fiore termine su *Derecho internacional público.*

Tomos 14 al 17.—BLUNTSCHLI.—DERECHO PÚBLICO UNIVERSAL, cuatro tomos en 4.º, 26 pesetas.

Tomos 18 al 20.—TISSOT.—DERECHO PENAL, *estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo ó Introducción filosófica é histórica al estudio del Derecho penal*, tres tomos, 80 reales en Madrid, 88 en provincias y 92 en el extranjero y América.

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLITICA Y LITERARIA

DIRIGIDA POR

D. ALEJO GARCÍA MORENO

CON LA COLABORACION DE DISTINGUIDOS PUBLICISTAS

## PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA.		ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	
Un año.....	40 rs.	Un año.....	4 pesos ó 20 francos.
Seis meses.....	22 »	Seis meses.....	2 pesos ó 10 francos.
Tres meses.....	12 »		

Número suelto, **UN** real.—Número atrasado **DOS** reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—España: En la Administracion de la Revista, Puerta del Sol, n.º 13, 3.º, en casa de nuestros corresponsales, y en las principales librerías de Madrid y provincias, donde pueden pedirse además las publicaciones anunciadas.